



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 1111

Bogotá, D. C., martes, 28 de noviembre de 2017

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 08 DE 2017

(octubre 17)

Legislatura 2017-2018 - (Primer período)

Sesiones ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 17 de octubre de 2017, siendo las 10:00 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el salón de sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente, el honorable Representante **Carlos Arturo Correa Mojica**.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Bueno, buenos días, un saludo para todos. Señora Secretaria, por favor sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 10:50 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
Correa Mojica Carlos Arturo
Díaz Lozano Élbeth
Lara Restrepo Rodrigo
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Molina Figueredo John Eduardo

Prada Artunduaga Álvaro Hernán
Roa Sarmiento Humphrey
Rojas González Clara Leticia
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Sánchez León Óscar Hernán
Santos Ramírez José Neftalí
Suárez Melo Leopoldo.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Cabal Molina María Fernanda
Caicedo Sastoque José Edilberto
De la Peña Márquez Fernando
González García Harry Giovanni
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
Jiménez López Carlos Abraham
Navas Talero Carlos Germán
Osorio Aguiar Carlos Édward
Pinto Hernández Miguel Ángel
Rodríguez Rodríguez Édward David
Vanegas Osorio Albeiro.

Con excusa adjunta, los honorables Representantes:

Bedoya Pulgarín Julián
Buenahora Febres Jaime
Carrasquilla Torres Silvio José
García Gómez Juan Carlos
Marulanda Muñoz Norbey
Pedraza Ortega Telésforo
Penagos Giraldo Hernán
Pereira Caballero Pedrito Tomás

Sanabria Astudillo Heriberto
Valencia González Santiago
Zambrano Eraso Béner.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Habiéndose registrado quórum deliberatorio, señora Secretaria por favor sirva leer el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Sesiones ordinarias

Legislatura 2017-2018

Salón de sesiones de la Comisión Primera
"Roberto Camacho Weverberg"

ORDEN DEL DÍA

Martes diecisiete (17) de octubre de 2017

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos en primer debate para discusión y votación

1. Proyecto de ley número 027 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

Autores: Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera; los honorables Senadores: Juan Manuel Galán Pachón, Luis Évelis Andrade Casamá, Nora María García Burgos, Andrés Felipe García Zuccardi, Rosmery Martínez Rosales, Claudia Nayibe López Hernández; los honorables Representantes: Angélica Lisbeth Lozano Correa, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Norbey Marulanda Muñoz, John Eduardo Molina Figueredo, Miguel Ángel Pinto Hernández, Óscar Ospina Quintero, Inti Raúl Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, José Carlos Mizger Pacheco, Álvaro López Gil.

Ponente: honorable Representante: Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 694 de 2017.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 058 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes: Rodrigo Lara Restrepo, Édward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Padauí Álvarez, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichi

Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Cháux, Gloria Betty Zorro Africano, Álvaro López Gil, Fabián Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela.

Ponente: honorable Representante: Rodrigo Lara Restrepo.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 650 de 2017.

Ponencia primer debate (primera vuelta). *Gaceta del Congreso* número 750 de 2017.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 089 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 40, 172, 177, 303 y 323 de la Constitución Política para incentivar la participación de los jóvenes en la vida política.

Autores: honorables Representantes: Sandra Liliana Ortiz Nova, Óscar Ospina Quintero, Ángela María Robledo Gómez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Alirio Uribe Muñoz, Inti Raúl Asprilla Reyes, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Alberto Cuero Valencia, Germán Alcides Blanco Álvarez, y los honorables Senadores: Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Eliécer Prieto Riveros.

Ponente: honorable Representante: Norbey Marulanda Muñoz.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 704 de 2017.

Ponencia primer debate (primera vuelta). *Gaceta del Congreso* número 769 de 2017.

4. Proyecto de ley número 324 de 2017 Cámara, 092 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato y abigeato agravado.

Autores: honorables Senadores: Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, León Rigoberto Barón Neira, Thania Vega de Plazas.

Ponente: honorable Representante: Santiago Valencia González.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017.

5. Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 087 de 2016 Senado, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador: Nadia Blal Scaff.

Ponente: honorable Representante: Juan Carlos García Gómez.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 681 de 2017.

6. Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 35 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el nombre a la Empresa Social del Estado Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador: *Édinson Delgado Ruíz*.

Ponente: honorable Representante: *Clara Leticia Rojas González*.

Texto aprobado en plenaria de Senado. *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 702 de 2017.

7. Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Nohora Stella Tovar Rey, Arleth Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmery Martínez Rosales*; honorables Representantes: *Flora Perdomo Andrade, Héctor Javier Osorio Botello, Diela Liliana Benavides Solarte, Karen Violette Cure Corcione, Argenis Velásquez Ramírez, Ángela María Robledo Gómez, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez*.

Ponente: honorable Representante: *Clara Leticia Rojas González*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2017.

8. Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto Ley 1421 de 1993, por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Bogotá.

Autor: honorable Representante: *Clara Leticia Rojas González*.

Ponentes: honorables Representantes: *Clara Leticia Rojas González-C-, José Edilberto Caicedo Sastoque -C-, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Carlos Germán Navas Talero, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Telésforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 613 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 718 de 2017.

9. Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 85 de 2016 Senado, por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas.

Autores: honorable Representante: *Luis Horacio Gallón Arango*; y los honorables Senadores: *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Óscar Mauricio Lizcano*.

Ponente: honorable Representante: *Élbert Díaz Lozano*.

Texto aprobado en plenaria de Senado: *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 745 de 2017.

10. Proyecto de ley Estatutaria número 061 de 2017 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental al estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante: *John Eduardo Molina Figueredo*, y los honorables Senadores: *Jorge Eliéser Prieto Riveros, Sandra Elena Villadiego*.

Ponente: honorable Representante: *John Eduardo Molina Figueredo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 650 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 750 de 2017.

11. Proyecto de ley número 057 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 90, 98 y 123, y del Decreto número 2241 de 1986, y 7° de la Ley 164 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Rodrigo Lara Restrepo, Édward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Padauí Álvarez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichi Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Cháux, Gloria Betty Zorro Africano, Álvaro López Gil, Fabián Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela*.

Ponente: honorable Representante: *Rodrigo Lara Restrepo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 758 de 2017.

12. Proyecto de ley Estatutaria número 044 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Datos Genéticos vinculados a la Comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales.

Autor: honorable Representante: *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

Ponente: honorable Representante: *Élbert Díaz Lozano*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 616 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 761 de 2017.

13. **Proyecto de ley Orgánica número 086 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ana Cristina Paz Cardona, Sandra Liliana Ortiz Nova, Óscar Ospina Quintero*, y los honorables Senadores: *Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Eliéser Prieto Riveros*.

Ponente: honorable Representante: *Angélica Lozano Correa*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 694 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 761 de 2017.

14. **Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara**, por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 233 de la Ley 5ª de 1992.

Autor: honorable Representante: *Efraín Antonio Torres Monsalvo*.

Ponente: honorable Representante: *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 617 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 769 de 2017.

15. **Proyecto de ley número 308 de 2017 Cámara, 32 de 2016 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Autor: honorable Senador: *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Ponente: honorable Representante: *Samuel Alejandro Hoyos Mejía*.

Texto aprobado en plenaria de Senado. *Gaceta del Congreso* número 528 de 2017.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 786 de 2017.

16. **Proyecto de ley número 320 de 2017 Cámara, 141 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1260 de 1970 sobre el Estatuto del registro del estado civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.

Autor: honorable Senador: *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Ponente: honorable Representante: *Harry Giovanni González García*.

Texto aprobado en plenaria de Senado. *Gaceta del Congreso* número 514 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 808 de 2017.

17. **Proyecto de ley número 092 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea el Protocolo estandarizado de atención a las mujeres

potencialmente expuestas o que sean víctimas de violencia, que se encuentren en el exterior; se modifican algunos artículos de la Ley 1257 de 2008, la Ley 1761 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Guillermina Bravo Montaña, Lina María Barrera Rueda, Tatiana Cabello Flórez, Argenis Velásquez Ramírez, Ana Cristina Paz Cardona, Sandra Liliana Ortiz Nova, Ana Paola Agudelo García, María Eugenia Triana Vargas y Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Ponente: honorable Representante: *María Fernanda Cabal Molina*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 695 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 862 de 2017.

18. **Proyecto de ley Orgánica número 040 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las unidades de trabajo legislativo de los congresistas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante: *Eloy Chichi Quintero Romero*.

Ponente: honorable Representante: *Jorge Enrique Roza Rodríguez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 615 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 862 de 2017.

19. **Proyecto de Acto Legislativo número 055 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua.

Autores: honorables Representantes: *Efraín Antonio Torres Monsalvo, Silvio José Carrasquilla Torres, Antenor Durán Carrillo, Fernando de la Peña Márquez, José Carlos Mizger Pacheco, Candelaria Patricia Rojas Vergara, Martha Villalba Hodwalker, Carlos Arturo Correa Mojica, Jack Housni Jaller, Franklin del Cristo Lozano de la Ossa, Luis Fernando Urrego Carvajal*.

Ponente: honorable Representante: *Óscar Fernando Bravo Realpe*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 890 de 2017.

20. **Proyecto de ley número 074 de 2017 Cámara**, por medio del cual se crea el Sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Guillermina Bravo Montaña*.

Ponente: honorables Representantes *Harry Giovanni González García*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 678 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 889 de 2017.

21. Proyecto de ley Estatutaria número 080 de 2017 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas de protección al derecho a la honra, buen nombre, a la intimidad personal, familiar y a la imagen.

Autores: honorables Representantes: *Santiago Valencia González, Wilson Córdoba Mena, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez, Óscar Darío Pérez Pineda*.

Ponente: honorable Representante: *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Proyecto publicado. *Gaceta del Congreso* número 676 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 912 de 2017.

22. Proyecto de ley número 017 de 2017 Cámara, por medio del cual se crea la lista “Ser Pillo no Paga” vinculada a la Comisión de Delitos contra la Administración Pública y el Patrimonio Público como medida anticorrupción y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante: *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Ponente: honorable Representante: *Heriberto Sanabria Astudillo*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 595 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 912 de 2017.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Carlos Arturo Correa Mojica.

El Vicepresidente,

Carlos Abraham Jiménez López.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, y continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor haga un llamado a los otros Congresistas, que estamos con quórum deliberatorio.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Señor Presidente, la Secretaría tiene que dejar una constancia de que algunos parlamentarios no han podido viajar por tema de vuelos, otros se encuentran en el ministerio trabajando sobre una ponencia y otros me han manifestado que están, en unos 10 minutos, llegando al recinto.

Presidente:

Representante Álvaro Hernán Prada, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada:

Gracias Presidente. Quiero dejar una constancia o dos, mejor; la primera en rechazo a la presencia de criminales de las Farc en el Congreso de la República, no es posible que ellos tengan voceros que los representan aquí en los proyectos de acto legislativo, los proyectos de ley, los proyectos inclusive que apenas se comienzan a discutir y, fuera de eso, tengamos que soportar antes de que paguen cualquier sanción, cualquier pena, compartir el recinto con criminales. Hay quienes no estamos de acuerdo con esa circunstancia, y quiero dejar esa protesta frente a usted que es el Presidente de la Comisión Primera.

Y lo segundo, para darle un parte positivo, de alegría, a ustedes y a los colombianos en general, porque hoy nos notificamos sobre tres resoluciones que aprueban el procedimiento para iniciar tres referendos derogatorios, que seguramente, como los vamos a recoger las firmas al final será en una sola votación. ¿Esto qué significa?, que los colombianos van a darle continuidad al mandato expresado en las urnas el 2 de octubre del 2016, cuando le dijeron al Presidente Juan Manuel Santos y a las Farc que le ordenaban cambiar el acuerdo, es decir, cuando se enterró el acuerdo; posteriormente hubo un momento largo de tristeza de los colombianos, de angustia y de preocupación porque nos robaron el resultado del plebiscito. Esta va a ser la continuidad, porque le vamos a hacer tres cambios, solo tres cambios: el de Justicia Especial de Paz, el Acto Legislativo, el Acto Legislativo que habilita a los criminales de lesa humanidad participar en política y el que incorpora el acuerdo a la Constitución para sacarlo de ahí y acabar con ese blindaje del cual se pronunció la Corte en estos días. Así que es una muy buena noticia, hoy estamos muy contentos y yo creo que es un paso adelante para que el próximo Gobierno tenga la oportunidad de corregir rápido esta circunstancia y ponernos a trabajar para aliviar la pobreza, la crisis económica, la crisis social, la crisis moral, la crisis institucional, que nos deja el Gobierno de Juan Manuel Santos, lleno de impuestos, de problemas en la salud y de angustia generalizada en todos los colombianos, así que mil gracias Presidente.

Presidente:

Doctora Clara, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Gracias señor Presidente, mientras completamos el quórum quiero darle a usted un cordial saludo y a todos los colegas y referirme brevemente a lo que ha señalado nuestro colega del Centro Democrático, el doctor Hernán Prada.

Yo respeto mucho lo que él considera y el Centro Democrático en relación con la queja que presenta, yo desafortunadamente no estuve el jueves pasado en esa audiencia pública, pero sí lamenté el hecho, porque me parece que es desafortunado de parte y parte, me da un profundo dolor ver que en la Cámara se presentan como estos espacios de intolerancia y honestamente me da mucho dolor por la Comisión, porque siento que es una Comisión que ha trabajado intensamente y hemos avanzado en tantos temas, que quiera Dios que podamos en algún momento como crear un mejor ambiente para que este tipo de situaciones, repito, de parte y parte no se vuelvan a presentar.

El segundo tema, pues quiero decirle, Representante Prada, que yo lo acabo de escuchar por las noticias este anuncio que usted vuelve y hace en el sentido de que les han autorizado recoger las firmas y a mí para nada me parece una buena noticia, por el contrario, me genera una profunda preocupación y me duele profundamente que otra vez el debate político sea la paz o la guerra, finalmente es generarle a todos los colombianos una expectativa sobre algo que es incierto y generar unas condiciones más difíciles de las que actualmente tenemos con impactos, esperemos que no sean graves para la economía, para que el país avance.

Yo lamento mucho, como víctima del conflicto que fui, que los colombianos y en particular la oposición no valore el gesto de generosidad que hemos tenido miles, por no decir millones, de personas que hemos sido víctimas del conflicto y que estamos dispuestos a sacar adelante la paz, me duele profundamente que no valoremos la paz, nadie ha dicho que sea perfecta, pero lo que ustedes están proponiendo, que son tres temas: lo de la Justicia Especial para la Paz, incluso ya se pusieron de acuerdo con el señor Fiscal, y todos los requerimientos que él manifestó para que esta justicia funcionara, fueron incluidos en el texto, y que creo que están trabajando ahora en la ponencia para plenaria, el acto legislativo sobre la participación de política, lo que yo entiendo es que no es permitida para los crímenes de lesa humanidad, sobre el tema de la incorporación en la Constitución, entiendo también que la Corte se pronunció la semana anterior y volvió a reiterar que solo unos temas que tienen que ver con derechos humanos son los que harían parte de la Constitución.

Entonces, señalarle que es una buena noticia, le repito, no me parece, no lo comparto, lo respeto, es la decisión que ustedes como oposición han tomado, pero le repito, me duele profundamente porque me parece un tema de irresponsabilidad y de embarcar al país en más conflicto y más diferencia, cuando lo que tendríamos que hacer es trabajar sobre lo construido y más bien, ustedes dicen que es que el referendo se lo robaron, yo lo que entiendo es que una vez pasaron las elecciones del referendo vino un tema de negociación de los 100 puntos que propuso la oposición en su momento, se reincorporaron más de 57, y eso dio lugar a un nuevo acuerdo que fue refrendado por la mayoría del Congreso, y luego se firmó un nuevo acuerdo del Teatro Colón, que ustedes reiteradamente han venido desconociendo, y yo lo lamento honestamente porque es ofrecerle al país más de lo mismo, es como que uno mire atrás y esa estatua de sal, como que no nos dan la oportunidad de crecer, de avanzar, de evolucionar, y me genera preocupación, seguramente ya nos reuniremos en el partido y ya miraremos cómo afrontar esta situación, pero yo pensaba que iba a ser una campaña llena de ideas, de propósitos, de ver cómo íbamos a mejorar efectivamente la educación, la salud, incluso hasta volver a pensar en repensar la reforma tributaria para generar las condiciones de que la economía mejore, pero no, otra vez a la misma pelea.

Entonces, lo lamento mucho, repito, para mí no es ninguna buena noticia, respetando por supuesto su decisión. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Representante Élburt Díaz, tiene el uso de la palabra. Después del Representante Élburt Díaz con gusto le doy la réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Sobre el tema de la paz en Colombia personalmente he venido manifestando que he apoyado este proceso, porque creo que es la mejor salida, es el mejor camino para que este país salga adelante. Siempre me he preguntado que con una guerra que ha estado en Colombia durante más de 52 años, y es un país que de alguna manera tiene una connotación importante dentro de Latinoamérica, ¿cómo será si no tuviéramos este tipo de conflictos en Colombia? Yo diría que los procesos que se han venido adelantando son indiscutiblemente el camino que Colombia debe seguir, se ha planteado el hecho de que el plebiscito ganó el Sí, efectivamente lo ganó, pero lo ganó bajo un acuerdo que se planteó, luego el acuerdo se modificó y siguió otro camino diferente al del plebiscito, que fue el que aprobó el Congreso de la República totalmente diferente al que se presentó en el plebiscito.

En el tema que tiene que ver con lo que ha venido suscitando mayor controversia en estos últimos días que es precisamente el tema de la Jurisdicción

Especial para la Paz, pues hombre yo creo que son proyectos, en este caso la ley estatutaria, son proyectos que indiscutiblemente se presentan pero que tienen que ser mejorados, y lo que se ha planteado por parte del señor Fiscal ya prácticamente es un acuerdo entre el Gobierno y las Farc y la Fiscalía, que se va a someter a consideración de la plenaria de la Cámara de Representantes y del Senado de la República, para nosotros, o el Congreso, en últimas definir si lo aprobamos o no, pero será el Congreso en pleno, tanto en Cámara como en Senado, que tome la decisión, pero yo siempre he manifestado que estos procesos de paz no pueden de ninguna manera aplicárseles la jurisdicción ordinaria, toda vez que es un proceso de paz, y los procesos de paz pues siempre van a tener algunos beneficios indiscutiblemente, uno de ellos es la presencia política de estas personas que se suponen se integran a la sociedad civil de este país.

Yo diría también que es un proceso que indiscutiblemente a muchas personas pues obviamente no les gusta, no están de acuerdo, pero en Colombia hay muchos, muchos que sí estamos de acuerdo, no porque nos identifiquemos con la ideología política de estas personas, sino porque queremos que termine una guerra, una guerra fratricida que no tiene sentido, y muchos Presidentes anteriores a Santos pues quisieron termina la guerra, en el caso del Presidente Uribe, que algunos de nosotros votamos por él en su primer mandato, pues hombre yo creo que lo hicimos confiando en que se iba a terminar la guerra con el Presidente Uribe, pero no fue así, fueron ocho años de lucha de intensa guerra entre el Estado y la guerrilla de las Farc, y eso no se acabó, ¡ah, que no se volvieron a presentar y que fue menos intensa sí, exacto, pero la guerrilla nunca se acabó, nunca se terminó!

Con Santos se planteó otra estrategia diferente, que fue la de precisamente llevar un proceso de paz, y los Procesos de Paz en últimas involucran unos beneficios, por supuesto, para eso es la Jurisdicción Especial para la Paz, y también la participación en política porque es que este conflicto nace precisamente de un tema netamente político, que posteriormente se desdibujó sí, estamos de acuerdo, porque se metió el narcotráfico, porque se metió la extorsión, el secuestro, en fin, una cantidad de delitos atroces; y alguien alguna vez decía, pero este de que habla si es que no lo ha tocado la guerra, sí, claro, el doctor Ramiro Echeverry, diputado, uno de los doce diputados del Valle del Cauca, era como mi hermano, es más, el diputado que falleció en manos de las Farc, hoy estaría aquí si no hubiese sido muerto por las Farc.

Entonces, digamos que es esto, señor Presidente, simplemente contar esto, decir esto, y yo creo que tenemos que insistir y persistir sobre el proceso de paz, porque yo creo que es la vía que debemos seguir todos los colombianos. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted Representante Élburt Díaz. Representante Álvaro Hernán Prada, para una réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente. Primero permítame hacerle una aclaración al Representante Díaz, que acaba de hablar. Uno no tiene que esperar exterminar a un grupo criminal para doblegarlo, las Farc pasaron de tener una organización fuerte en el gobierno del Presidente Uribe a ser un grupo clandestino que andaba huyendo en ya no todo el territorio nacional, sino en partes aisladas del territorio nacional. En el Huila vivimos paz por primera vez en más de sesenta años, porque no fueron cincuenta y dos, sino más de sesenta, de criminalidad de las Farc; ninguna guerra, cuando la gana una parte, es porque haya exterminado a la otra, sino simplemente porque militarmente fue superior, y eso fue lo que evidentemente pasó, recordemos simplemente las cifras, dieciocho mil guerrilleros se entregaron y se sometieron a la justicia y treinta y cinco mil paramilitares, cincuenta y tres mil, lo que ha habido con este Gobierno es la entrega al contrario, no de ellos, sino del país a ellos, y a cinco mil, al 10% de lo que el Presidente Uribe en su gobierno facilitó.

A la doctora Clara, una recomendación: el problema yo creo que, de muchos que han apoyado el proceso de paz, es que no se han leído el acuerdo, sería muy bueno, a pesar que su copartidario, el doctor Simón Gaviria, les entregó una enseñanza muy valiosa que no hay que leer mucho. Este acuerdo de trescientas diez páginas sí vale la pena leerlo, porque es que esto modifica no solamente la estructura constitucional, institucional del Estado, sino que aquí nos van a realizar es una autopista para que lleguen las Farc al poder; entonces, le escuché decir a usted ahorita, que por ejemplo, en materia de participación política usted cree que los criminales de lesa humanidad están excluidos, pues no doctora Clara, me da pena decirle que no se leyó el acuerdo ni tampoco el acto legislativo que les habilita para hacer política, no solamente están habilitados para hacerla, sino que no van a pagar un día de cárcel; pero le pongo este ejemplo, además, muy tranquilamente, el único Senador hoy elegido en Colombia para el próximo periodo legislativo es el señor Iván Márquez, un criminal de lesa humanidad que tiene veintiocho sentencias encima y que no va a pagar ni un solo día por ninguna de esas condenas y que hoy va a encabezar la lista de Senado, porque ya lo anunciaron estos bandidos de las Farc, y a pesar de no sacar un solo voto es el primer elegido, el único que se sabe hoy que ya está elegido.

Esa es una condición del acuerdo, de lo que los colombianos, además, nos manifestamos el 2 de octubre y dijimos NO. ¿Qué fue lo que más evaluaron los colombianos para decir NO en el

plebiscito? La participación política de crímenes de lesa humanidad, la impunidad precisamente sobre esos crímenes de lesa humanidad, es decir, quien ha violado niñas, quien ha asesinado niños, quien puso la bomba de El Nogal, que pague unos años de cárcel, que pague una sanción, así sean cinco años, que no sean cuarenta, cincuenta, sesenta o diez cadenas perpetuas, que es lo que merecen, pero que por lo menos pagaran cinco años de cárcel, incluso el Centro Democrático cedió y que no fueran cárceles, sino en unas granjas donde se limitara la libertad y ni eso, y ahora el blindaje, sale la Corte Constitucional que avaló la trampa del resultado al plebiscito y la refrendación ilegal del cual el Congreso no tenía atribuciones a decir que efectivamente blindó el acuerdo, aunque no conocemos la sentencia, el comunicado es muy preocupante, son esas tres cosas a las que queremos cambiar con el referendo derogatorio, no es más, ahí hay trescientas diez páginas que se queden con el resto, pero esos tres cambios son un mandato del pueblo colombiano que ganó con el NO el 2 de octubre, no solamente con el NO, sino con una abstención que respaldó precisamente la incertidumbre que generaba el acuerdo Santos-Farc, del cual Maduro ha sido garante.

Presidente:

Representante Angélica Lozano, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente. Agradeciendo a los colegas que han estado rotando, que estuvieron acá pero se retiraron a la oficina y con seguridad vendrán, estarán monitoreando por teléfono, yo quisiera pedirle permiso señor Presidente para comenzar a explicar el proyecto que está en el primer punto del Orden del Día e incluso quisiera mostrar un video muy breve que nos permite contextualizar.

Presidente:

Claro que sí, Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias, ¿podemos bajar la pantalla? Le doy la bienvenida a personas que tienen hijos o familiares, personas con discapacidad que están acompañando el proyecto, bienvenidos.

La bancada in, es la bancada de inclusión y estamos integrados a ella muchos de Senado y Cámara, de absolutamente todos los partidos. Este es un proyecto cuyos autores son el Defensor del Pueblo, el doctor Negret y la Oficina del Programa Presidencial para Discapacidad que ha dirigido Juan Pablo Salazar, que además es Presidente del Comité Nacional de Discapacidad, Consejo Nacional de Discapacidad.

Este es un proyecto que se presentó el semestre pasado y por trámite se archivó, no alcanzó a tener primer debate y ahora esperamos que avance. Este es un proyecto que surge para ratificar, adoptar, desarrollar la Convención Internacional sobre Personas con Discapacidad, o mejor, sobre Discapacidad de Naciones Unidas, es una resolución ya vieja, una convención ya vieja, de 2011, adoptada por Naciones Unidas, ratificada por Colombia. En nuestro país la Ley 1618 del 2013, una ley emitida por este Congreso ordenó reformar la figura de la interdicción, la interdicción aplica y existe en nuestro país desde el Código Civil original de don Andrés Bello y aplica por presunción para todas las personas con discapacidad, la Corte Constitucional en la Sentencia 173 del 2014 también le ha pedido al Congreso reformar las leyes que tratan a las personas con discapacidad de forma degradante o con un maltrato al considerarlos menos personas, los trata de dementes y de locos furiosos, nuestro Código Civil. ¿Cómo va el video?

Se nos bloqueó el computador, bueno, entonces vamos adelante. La interdicción es entonces una figura que tanto la Convención Internacional de Naciones Unidas, la Ley del 2013 de Colombia y la Corte Constitucional le ha pedido a este Congreso que reforme, porque tal como está concebida y se viene aplicando es de extremos, es de todo o nada se infiere que absolutamente todas las personas con discapacidad son incapaces para tomar decisiones, carecen de capacidad legal para tomar decisiones sobre su propia vida. Este es un proyecto de cincuenta y un artículos que detalla y difiere, por ejemplo, en el Consejo Nacional de Discapacidad, en un plazo de un año determinar algunas cosas.

Pero yo quiero empezar por la parte central y es la presunción de capacidad, es el artículo 5°. Todas las personas con discapacidad son sujetos de derechos y tienen capacidad legal en igualdad de condiciones, sin distinción alguna e independiente de si usan apoyos o no para la realización de actos jurídicos. En ningún caso la existencia de una discapacidad podrá ser motivo para la restricción de la capacidad en ejercicio de una persona. ¿Qué quiere decir esto en castellano? Que, así como todos los presentes gozamos de capacidad legal *per se*, inherente a ser personas, nuestra legislación desde el Código Civil *per se* ha supuesto que si la persona tiene discapacidad carece de la capacidad jurídica para auto determinarse, para tomar decisiones, y esta presunción es absoluta, se les ha tratado como incapaces absolutos. La legislación ha previsto una figura jurídica de interdicción para que el representante legal de la persona, por ejemplo, en el caso de los menores de edad, siempre en cualquier caso ustedes son el representante legal de sus hijos, se ha inferido que cualquier persona con discapacidad siempre necesita un representante legal, sea menor de edad o sea adulto.

La discapacidad es, ha evolucionado, y el reconocimiento y el tratamiento legal en el mundo entero ha evolucionado, antes se consideraba al

igual cuando las mujeres no podían estudiar o no podían trabajar o más parecido a esta figura, no podía manejar sus bienes, se suponía que las mujeres eran unas dilapidadoras, incapaces de administrar su patrimonio, el que le fuese heredado o el que alcanzara, estas figuras fueron evolucionando en el Código Civil, lamentablemente, lentamente no a principios del siglo pasado, ni Clara ni yo estaríamos aquí sentadas, ni podríamos administrar el salario. Esta figura de la interdicción, entonces, es propia de otra época y tanto Naciones Unidas lo ha determinado como urgente de corregir, entonces el objetivo de este proyecto es garantizarle el derecho a la capacidad jurídica a cualquier persona de acuerdo al cumplimiento del artículo 12 de la convención, que se había podido.

La intención de la interdicción es una figura de protección, ese ha sido el objetivo y así fue concebida y la valoramos también por la función social que ha cumplido, sin embargo, se ha prestado para abusos y se ha prestado para excesos y sobre todo cuando se ha aplicado de una forma automática, toda persona con discapacidad es incapaz, luego su representante legal decide absolutamente todo por esa persona que carece de capacidad jurídica, uno de los siete elementos intrínsecos de ser persona. Son siete, aquí los que estudiamos derecho nos los aprendimos, nombre, nacionalidad, estado civil, el joven allá de corbata azul está pensando en los otros, me va ayudar a completarlos, la capacidad jurídica es uno y es vital. Entonces, lo que buscamos con este proyecto es corregir esa presunción de incapacidad absoluta y rotunda y reconocer que hay grados y diferentes situaciones en la condición de discapacidad, hay discapacidad física, cognitiva de distinto grado, parcial, leve y por supuesto también la hay absoluta.

Este proyecto lo que busca es establecer un régimen de apoyos, que si por ejemplo mi discapacidad es mental y tengo un diagnóstico esporádico, por ejemplo de esquizofrenia, la esquizofrenia es una condición que permite largos lapsos que la mayoría del tiempo lucidez plena, y es precisamente durante esos lapsos donde la persona puede tomar las decisiones, prever las situaciones a las que se enfrentará en un estado de crisis y pactar, con el apoyo, con su pariente más cercano, con la persona en la que más confía, suele ser un familiar, pero puede no serlo, puede prever el manejo de crisis. Entonces, por ejemplo, una persona con esquizofrenia en un momento pueda acordar con su apoyo ante un centro de conciliación, cuando entra en crisis en ese momento entra a asumir las decisiones por sí mismo su apoyo, o sea, la mamá, el tío, su pareja o su amigo. Decisiones, ¿de qué materia?

Por ejemplo, una persona que tiene un trabajo, que tiene un salario de equis monto, que suele manejar tal saldo en su cuenta, un millón de pesos, un salario mínimo, dos, que pueda prever que en estado de crisis notifiquen al banco por ejemplo suspender los retiros de cajero o que quiero que

me traten en esta clínica y no en aquella, o quiero que este profesional me siga viendo, el médico tal en quien confío o que quiero que me aseguren con este tipo de medicamento para los lapsos en que no estaré consiente o en estado regular, es decir, un diagnóstico como el de esquizofrenia o el de bipolaridad pues permiten a la persona prever y tomar las decisiones para cuando esté en crisis y no pueda en ese momento tomar tales decisiones. Hay otras clases de discapacidad, la discapacidad física o una discapacidad mental que sí es absoluta, pues implica que se ejerza la representación legal plenamente si el diagnóstico cognitivo es pleno, absoluto y permanente, pues en ese caso se mantiene la responsabilidad y la capacidad jurídica en cabeza del representante legal de la persona.

Lo que este proyecto va a hacer es reconocer la calidad de persona, la capacidad intrínseca y prever según el grado de la discapacidad que afronta. La semana pasada el compañero Telésforo, el colega formulaba algunas preguntas bastante críticas del proyecto, quiero hoy hacer lectura breve, el suscriptor de esa comunicación en el mes de mayo, que la remitió a la Secretaria de la Comisión, y ella a su vez la replicó a todos nosotros, la semana pasada, el jueves 12 de octubre mandó una carta dando por satisfecho y solucionadas las inquietudes, y

explica el mismo ciudadano, que hizo la carta uno que leyó Telésforo y está que el objetivo de su carta inicial era que se socializara más el proyecto y en la comunicación del pasado jueves que remito a la Secretaria y tengo copia para los colegas, ha explicado que se da por satisfecho con la información recibida.

Ahora sí vamos a ver el video, para continuar.

<Video>

Como verán, es un proyecto preparado por la Defensoría del Pueblo y el Programa Presidencial, pero hemos podido participar veinte congresistas de todas las bancadas y en medio de nuestras diferencias. El Defensor del Pueblo respondió algunas de esas inquietudes críticas que preocupaban y con razón a la ciudadanía. Me permito saludar a Mónica, que ella es miembro del Consejo Nacional de Discapacidad, más adelante, cuando haya más congresistas, pediré si conceden que puedas hablar, vale. Entonces, quisiera hacer referencia como a algunas de esas inquietudes, decía el ciudadano a la Defensoría que le preocupaba que este proyecto perjudicara a las personas con discapacidad. El señor Defensor del Pueblo le responde que por el contrario, lo que hace este proyecto es contemplar, adoptar la igualdad en el reconocimiento de las personas ante la ley, y las observaciones del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad las incorpora a esa convención que Colombia suscribió, ¿en qué año las suscribió? 2011 mismo, igualmente se fundamenta en la Ley Estatutaria 1618 del 2013, los que son antiguos, tal vez Carlos Édward, participó en la discusión de esa ley que estableció disposiciones para garantizar el

ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

Este proyecto pretende garantizar la implementación de apoyos, jóvenes como Sergio que lo acabamos de ver, él trabaja en Juan Valdez de Cedritos si no estoy mal, alguna vez tuve la oportunidad de que me atendiera, es una persona con síndrome de Down, y a su vez pues cada diagnóstico tiene distintos grados, hombres como él, mayor de edad, pues es funcional y trabaja y se mueve por Bogotá en el SITP y en TransMilenio; conocimos el día de esta presentación a su mamá y hay muchos Sergios, claro hay muchas otras personas que no tienen la misma capacidad de desenvolverse; lo que busca el proyecto es establecer el sistema de apoyos para lo que cada persona necesita, no suponer, como hoy está la figura, que todos son incapaces jurídicamente y que todos carecen de, valga la redundancia, la capacidad de tomar decisiones; este proyecto lo que hace es establecer apoyos, unos necesitan apoyo absoluto, otros parcial, como podemos ver muchos pues trabajan, pueden manejar su propio dinero y muchos otros no.

Entonces, este proyecto lo que establece es que las personas cuenten con las herramientas, los ajustes, por ejemplo, cuando se necesita un ajuste técnico, cuando se necesita un apoyo prever, mi tío fulano de tal en estas circunstancias será quien asuma por mi decisión en este sentido, tampoco las que el tío quiera sino en medio de, lo puedan negociar y disponer la persona. Esa persona de apoyo podrá celebrar los actos jurídicos de acuerdo a la voluntad y preferencia de la persona a quien represente, entonces el proyecto lo que hace es modificar la legislación vigente en materia de interdicción con el fin de reconocer la individualidad, uno es Sergio otro es María, pero por ley no podemos amputarle a todos la capacidad legal. En cuanto a la preocupación de los apoyos que se brindarían, es importante resaltar dice el Defensor del Pueblo, que se busca que los apoyos sean brindados en igualdad de condiciones a las personas que fueron declaradas interdictas, como las personas con discapacidad sin proceso de interdicción, los apoyos dependen de la valoración de los mismos, teniendo en cuenta que cada caso es particular, razón por la cual se hace inclusivo, pues no se limita por las modalidades de discapacidad cognitiva intelectual, como se menciona en el documento al que hace referencia esta comunicación.

Sobre la capacidad clínica la Defensoría del Pueblo, porque el proyecto prevé que cada persona decide quién es su apoyo, el grueso y por lo general será su familia, sus padres, sus seres más cercanos, pero el proyecto también prevé una realidad, que hay muchas personas que no cuentan con alguien de confianza directo y le asigna la tarea a la Defensoría del Pueblo. Entonces una inquietud es ¿si la Defensoría tiene esa capacidad? Entonces, lo que contempla este proyecto es que la Política Nacional de Discapacidad pueda prever un defensor

que asista a la persona en este caso, cuando carece de un ser cercano, no prevé que la Defensoría del Pueblo se vuelva un dictamen clínico o técnico médico, para nada, simplemente que pueda suplir y asistir a la persona.

Hay muchas personas en interdicción, declararse en interdicción que están institucionalizadas y muchos están allí por voluntad de sus parientes, para procurarles los mejores cuidados, pero también cuando hay personas abandonadas que no cuentan con una red propia de apoyo son asumidas por instituciones. La Defensoría del Pueblo reitera que es tal el proyecto de ley obedece a la necesidad de reconocer que las personas con discapacidad tienen derecho a manifestar su voluntad y lo que se pretende es pasar de la sustitución de voluntad, hoy no tienen capacidad de expresar su voluntad, pasarla a la voluntad de expresar y toma de decisiones con apoyos.

Esta también, le preguntaban a la Defensoría del Pueblo si este proyecto fue elaborado con instituciones que sepan de la materia, y contesta el Defensor que en la mesa de construcción del proyecto de ley participaron diferentes instituciones, universidades, organismos y organizaciones de personas con discapacidad, adicionalmente las audiencias públicas del trámite legislativo sirvieron para enriquecer el proyecto, tanto el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, porque esto parte de un enfoque de derechos humanos, una persona con discapacidad sigue siendo una persona con todos los derechos que esto implica y lo que hace es restituir y reconocer la voluntad en los momentos que, por supuesto, el diagnóstico lo permite. Una preocupación de muchos colegas es que esto ponga en riesgo a las personas con discapacidad cognitiva plena, no, lo que busca es precisamente reconocer la situación específica de cada persona, cuando la afectación es parcial o absoluta y cuando es parcial pues podrá contar con este sistema de apoyos.

No sé, señora Secretaria, me voy a permitir pedirle a alguien el apoyo de llevarle a los congresistas a su mesa, como la carta que llegó el jueves 12 de octubre de la misma persona que planteaba en mayo que este proyecto era inconveniente, donde dice que lo que buscaba, que si bien pidió el archivo en el pasado lo que quería era que lo socializaran y que ahora en cambio le parece vital su aprobación.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor certifique el quórum que usted tiene registrado.

Secretaria:

Señor Presidente, en la Secretaría se ha registrado quórum, en el control que tiene la Secretaría hay quórum decisorio registrado.

Presidente:

Sí, es cierto que hay quórum decisorio registrado, pero lamentablemente, evidentemente no hay un quórum para decidir en este momento, yo

le voy a solicitar que por favor anuncie proyectos en este momento. Mientras el anuncio se llega a conformar un quórum decisorio, continuamos en la deliberación.

Señora Secretaria, por favor sírvase anunciar proyectos, e inmediatamente después le doy el uso de la palabra al Representante Harry.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Se anuncian por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

- Proyecto de ley número 027 de 2017 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo número 058 de 2017 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo número 089 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 324 de 2017 Cámara, 092 de 2016 Senado.
- Proyecto de ley número 325 de 2017 Cámara, 087 de 2016 Senado.
- Proyecto de ley número 311 de 2017 Cámara, 035 de 2016 Senado.
- Proyecto de ley número 025 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 030 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 326 de 2017 Cámara, 085 de 2016 Senado.
- Proyecto de Ley Estatutaria número 061 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 057 de 2017 Cámara.
- Proyecto de Ley Estatutaria número 044 de 2017 Cámara.
- Proyecto de Ley Orgánica número 086 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 048 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 308 de 2017 Cámara, 032 de 2016 Senado.
- Proyecto de ley número 320 de 2017 Cámara, 041 de 2016 Senado.
- Proyecto de ley número 092 del 2017 Cámara.
- Proyecto de Ley Orgánica número 040 de 2017 Cámara.
- Proyecto de Acto Legislativo número 055 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 074 de 2017 Cámara.
- Proyecto de Ley Estatutaria número 080 de 2017 Cámara.
- Proyecto de ley número 017 de 2017 Cámara.

Presidente, han sido anunciados los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión, por instrucción suya.

Presidente:

Representante Angélica Lozano y Representante Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Señor Presidente, le quisiera pedir a usted y a los colegas presentes que aprovechando el esfuerzo que hizo por venir una de las madres de familia, miembro del Consejo Nacional de Discapacidad, nos declaremos en sesión informal para escucharla brevemente, de tal forma que en la próxima sesión podamos arrancar con la votación y pues sería la tercera vez que viene la señora y me daría pena, preferiría que hable al menos ante ustedes.

Presidente:

Representante Harry, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Es sobre el proyecto de ley, yo quisiera, a mí me designaron el jueves de la semana pasada creo que llegó a mi oficina en una Subcomisión relacionada con el proyecto de ley, me gustaría doctora Angélica si podíamos hacer una mesita de trabajo previa a la siguiente semana, pues para que la subcomisión no quede ahí como, para poder tener una posición de los representantes que se designaron en la subcomisión que tiene que ver con este proyecto de ley.

Y quería dejar una constancia, en el sentido de que yo voy a insistir en este proyecto de ley si es posible y Juan Pablo me gustaría que nos apoyara orientar ese asunto. Este proyecto establece unos procedimientos relacionados con la incapacidad jurídica de las personas que están en situación de discapacidad, el cómo darles más capacidad, que entiendo lo que el proyecto de ley trata, cómo darles más capacidad jurídica tanto para los negocios jurídicos, como para hacer parte en procesos judiciales o para que puedan acceder libremente a trámites ante el Estado o los trámites que desarrollen entre privados, pero yo diría ahí hay un para qué, que podríamos desarrollar aún en la ley y por ejemplo la inclusión laboral, digamos el hecho de tener capacidad jurídica también da unas garantías de inclusión laboral y podríamos acudir a un texto en este proyecto de ley donde dejemos fortalecidas la necesidad que tenemos de inclusión laboral para las personas que están en situación de discapacidad, porque de lo contrario, se entendería una ley como muy técnica en los aspectos del Código Civil y demás que se requiere, pero también hay que darle algo a los ciudadanos común y corrientes que están en situación de discapacidad que vean que modificar esas normas del Código Civil les dan también un mayor baluarte de inclusión.

Dejo una constancia en ese sentido, en aras de que pudiéramos discutirlo en los siguientes días. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Élbort Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Sobre este proyecto, doctora Angélica, lo primero que tengo que decir es que no estoy en contra del proyecto, lo que yo quiero es que me den claridad sobre el proyecto, porque hasta ahora yo no lo he entendido, me excusan, y es lo siguiente: usted siempre habla de discapacidad en general, y precisamente hay unos artículos muy claros que están modificando este proyecto de la Ley 57 de 1887 y precisamente habla de la incapacidad absoluta y relativa, pero lo que yo entiendo es que no habla de la discapacidad en general, aquí en este artículo, por ejemplo, en el artículo 1504 donde el artículo 6° lo modifica, en el artículo 6° del proyecto modifica el artículo 1504 de la Ley 57 de 1987 cierto, y ahí se refiere básicamente es a los incapaces, lo leo textualmente, dice:

Artículo 1504. Incapacidad absoluta y relativa. Son absolutamente incapaces los dementes, los impúberes y sordomudos.

Pero no se refiere a los demás discapacitados, porque discapacidad pues son muchas, cierto, pero aquí puntualmente se está refiriendo a esos tres. El proyecto deja solamente los impúberes, es decir, los menores de catorce años, y no toca los dementes, o sea, vuelve capaces digamos a los dementes y a los sordomudos, como usted muy bien lo ha dicho, por ejemplo, el joven que usted presentó en el video, pues es un joven que a mí no me parece que ni es demente ni es impúber, ni es sordomudo, el no sería catalogado como o estaría dentro de esta norma que está vigente actualmente.

Mi pregunta es: ¿es cierto que los dementes tienen algunos grados?, unos tienen un alto grado de demencia, otros en regular y otros muy bajos, y yo creería que eso es lo que hay que modificar y reglamentar porque hay ciertos tipos de demencias que uno, si no siendo médico ni especialista en el tema, pues hombre uno diría, hombre, no, esta persona no puede, tiene que ser declarada incapaz, y también los sordomudos uno depende del grado de dificultad que tengan estas personas, pero yo estoy viendo aquí que no se refiere a nada más de discapacidad, eso es como la primera inquietud; y si uno mira el artículo 8° del proyecto que modifica el ordinal 2, igual, es prácticamente igual, le quitan los dementes disipadores y los sordomudos, y si uno mira el artículo 7° del proyecto que modifica el artículo 784 de esa ley, igual se refiere a los dementes, o sea, elimina la palabra dementes y prácticamente los vuelve capaces y así sucesivamente durante todo el proyecto.

Se está hablando o usted ha manifestado, y se habla aquí en el proyecto de que la interdicción desaparecería, yo busqué un significado de la interdicción, hay muchas, pero le voy a leer la que a mí me gustó, dice lo siguiente: Es un proceso judicial que busca que se declare que una persona no tiene las capacidades mentales de ejercer su capacidad de ejercicio. Y uno lee en el proyecto es como un cambio de nombre, al numeral 7 del artículo 3° y habla de la adjudicación de apoyos, le cambian el nombre y miren la definición que está en ese numeral 7, es el proceso judicial por medio del cual se asignan apoyos formales a una persona con discapacidad, mayor de edad, para el ejercicio de su capacidad legal. Yo diría que es lo mismo, es la misma definición, es decir, están cambiando es el nombre a la interdicción por adjudicación de apoyos, es lo que yo interpreto.

Yo quisiera es, vuelvo y reitero, yo no me estoy oponiendo al proyecto, yo lo que quiero es que me den claridad porque yo hasta ahora no he entendido muy bien qué es lo que se quiere con el proyecto, si a uno le dicen, mire, es que queremos que los discapacitados sean declarados capaces, así de manera general uno dice sí, claro que sí, y ¿por qué no? Pero cuando uno lee el proyecto y lee que solamente están volviendo capaces es a los dementes y a los sordomudos, entonces, uno dice, un momentico espere ahí, porque eso, así, cómo así, esa es la parte que yo no he podido entender del proyecto, me gustaría que me lo explicaran, seguramente tiene su explicación, para yo poder votar afirmativamente el proyecto. Gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted. Pues me gustaría digamos declararnos en sesión informal, pero no tenemos quórum, entonces, lo que voy a solicitar es a la Secretaria que por favor verifique el quórum. Representante Angélica Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Una breve intervención Presidente y le agradezco a Élbort el juicio y la dedicación, porque tengo la certeza que usted quiere votar algo útil y no un proyecto que no comprenda, entonces, le agradezco mucho la interpretación.

Sí, en términos simples, la vigencia actual, desde el Código Civil de 1887, es que las personas con discapacidad son incapaces, todas las personas que aquí se han descrito con palabras, aquí, no en la ley como dementes, impúberes y la otra era sordomudos, y la realidad es que lo que se ha llamado demencia tiene multiplicidad de posibilidades de diagnóstico, hay unas discapacidades cognitivas absolutas, personas que genuinamente por el nivel de su diagnóstico son de incapacidad plena para tomar decisiones, pero hay otras variables y graduaciones distintas, por eso yo en el ejemplo ponía, el caso de esquizofrenia o de bipolaridad,

que son diagnósticos de altísima frecuencia en nuestra sociedad en Colombia, por supuesto en el mundo, pero la persona con esquizofrenia o con bipolaridad no es científica ni socialmente lo que hoy dice la ley que es un demente, no hay artículos, el artículo 548 en el que se solicita la interdicción por demencia en nuestro Código Civil vigente dice: Pero si la locura fuera furiosa o si el loco causare notable incomodidad a los habitantes, podrá también el prefecto o cualquiera del pueblo provocar la interdicción.

Lo que el Código Civil llama demencia, hoy tiene multiplicidad de diagnósticos y lo que este proyecto busca es que se reconozca la condición de persona integralmente y la capacidad jurídica, que la regla sea, hoy la regla es: si tiene discapacidad mental o por ejemplo sordomudo es incapaz absoluto y un tercero debe decidir todo por él, bajo la figura de interdicción, eso es lo vigente. El proyecto busca restituirle sus derechos fundamentales y humanos, sí, tiene una discapacidad pero es persona y tiene capacidad, la regla es a la inversa, sí tiene capacidad ahora, hay que ver según su diagnóstico si necesita apoyos parciales o absolutos, entonces lo que, el sentido que buscaba el Código Civil que está vigente, si la discapacidad cognitiva es plena, necesita apoyo pleno y capacidad decisoria en otro, en su representante legal, pero para muchas personas las personas con síndrome de Down como Sergio, el del video, pues no tienen capacidad de decisión ni de actuar por sí mismo, y como lo vimos en el video, como podemos ir a Juan Valdez donde al menos él trabaja, pero son muchos.

En España hay una congresista con Síndrome de Down sí, esta revaluado depende el grado porque por supuesto con Down hay pacientes de distinta escala y gravedad y unos pueden tener funciones tan estrictas como la de la congresista española o la de Sergio y otros que definitivamente ninguno, entonces en términos simples, Élbert, das en el clavo, lo que el proyecto busca es invertir, hoy el supuesto es, son incapaces absolutamente y lo revierte, son capaces, ahora ¿qué apoyo necesita parcial, temporal o absoluto? En un caso de discapacidad cognitiva absoluta operará una responsabilidad delegada en otro, pero si es parcial como la de esquizofrenia, bipolaridad, la depresión clínicamente tratada pues también permite que una persona asuma cuando está en crisis, mi hermano, fulano de tal, tomará estas decisiones, busca reconocer la condición de persona, las personas sordomudas, vimos todo el fin de semana en Canal Caracol, no solo vimos al exvicepresidente, vimos a una muchacha arquitecta colombiana, que no se el término estricto, quedó muda, perdió el habla, es sorda en su infancia y pues dijo, no, esta persona ¿cómo va a estudiar sorda? bueno, hoy habla cinco idiomas, los aprendió ya con su condición. Entonces se ha revaluado medicamente, pero se ha revaluado socialmente.

Entonces lo que nosotros queremos es modificar apartes del Código Civil, que tiene cosas como

lo que leíste, demente una persona sordomuda si solo es sordomuda tiene mecanismos para hacerse entender y transmitir su voluntad, si además de la limitación de sordomuda tiene una discapacidad cognitiva absoluta es otra situación. Entonces el proyecto lo que busca es eso, darle la vuelta, no, la persona con discapacidad es persona normal, necesita apoyos ya veremos que, algo proporcional a su discapacidad. Juan Pablo está que se habla, no se, señor Presidente, si también implica la...

Presidente:

No Angélica, la verdad, no hemos aprobado Orden del Día, han entrado y han salido Congresistas y si veo la urgencia es de verificar el quórum. Señora Secretaria por favor verifique el quórum.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la verificación del quórum.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Cabal Molina María Fernanda
 Correa Mojica Carlos Arturo
 De la Peña Márquez Fernando
 González García Harry Giovanni
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Molina Figueredo John Eduardo
 Osorio Aguiar Carlos Édward
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique
 Sánchez León Óscar Hernán
 Santos Ramírez José Neftalí
 Suárez Melo Leopoldo
 Vanegas Osorio Albeiro

Presidente:

Señora Secretaria ¿cuántas personas hay?

Secretaria:

Señor Presidente hay quórum deliberatorio. Seguimos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Infortunadamente no hemos podido completar el quórum decisorio, vamos a levantar Sesión señora Secretaria y citaremos por Secretaría.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, y se ha levantado la Sesión siendo las 12:07 de la tarde y por Secretaría haremos llegar el Orden del Día, señor Presidente, de acuerdo a su instrucción la Secretaría deja constancia que se registró quórum decisorio, pero en la verificación no teníamos el quórum decisorio.

Anexos: Veintinueve (29).


Julian Bedoya Pulgarin
Cámara de Representantes
Departamento de Antioquia

Bogotá DC., 5 de octubre del 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente de la Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a usted permiso para los días 17, 18 y 19 de octubre del presente año, para atender un asunto de carácter familiar fuera del país.

Agradezco la atención y la colaboración que me pueda prestar.

Atentamente,

Julian Bedoya Pulgarin
JULIAN BODOYA PULGARIN
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

Octubre 19 17h.
A las 11:00
S. H. L.

RESOLUCION Nº MD- 2224 DE 2017
(10 OCT. 2017)
"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992. "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JULIAN BODOYA PULGARIN, mediante oficio de fecha octubre 05 de 2017, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso por los días 17, 18 y 19 de octubre del presente año, con el propósito de atender asuntos de carácter familiar fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son señores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, lo es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JULIAN BODOYA PULGARIN, por los días diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19) de octubre de 2017.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JULIAN BODOYA PULGARIN para que se ausente de sus funciones congresuales por los días diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19) de octubre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JULIAN BODOYA PULGARIN tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **10 OCT. 2017**

Rodrigo Lara Restrepo
RODRIGO LARA RESTREPO
Presidente

Lina María Barrera Rueda
LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Primera Vicepresidenta

Serman Bernardo Carlosama López
SERMAN BERNARDO CARLOSAMA LOPEZ
Segundo Vicepresidente

Jorge Humberto Mantilla Serrano
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Presidente General

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2017

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Ciudad

Asunto. Excusa médica

Respetada Dra. Calderón,

Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por un (1) día.

Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a las sesión del martes 17 de octubre.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Angela Natalia Uribe Mora
ANGELA NATALIA URIBE MORA
Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2017 Año 10 Mes 17 Día

Buenahora Ter. APELLIDO FEBRES 2do. APELLIDO YANETH NOMBRES

IDENTIFICACION 13247674

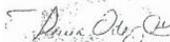
DIAGNOSTICO: RNH LABS/2017

CUNTINGENCIA EG M. AT EP PR

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 10 Día 17 PRIORIDAD Si No

DIAS DE INCAPACIDAD 1 (en letras) 1 (en números)

Angela Natalia Uribe Mora
FIRMA Y REGISTRO MEDICO

<p style="text-align: right;">Bogotá D.C., 18 de octubre 2017</p> <p>Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo Secretaría Comisión Primera Constitucional</p> <p>Respetada Doctora:</p> <p>A través de la presente, le comunico la razón por la cual no pude estar presente durante la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente el día de hoy, 17 de octubre del 2017.</p> <p>El motivo de mi ausencia a la sesión, se debe al problema que enfrenta la aerolínea Avianca con respecto al paro de pilotos, lo cual ha hecho que apartar los horarios de vuelo necesarios se haga difícil y casi imposible.</p> <p>Para el presente día, el único vuelo que tenía disponible para la ruta Cartagena – Bogotá estaba para la 01:24 pm. Desde el día jueves 12 de octubre cuando ese vuelo quedó programado, intenté realizar el cambio de manera inmediata pero a pesar de realizar numerosas llamadas, la única respuesta que obtuve era que no había manera de cambiar el horario puesto que no tenían otro que ofrecerme.</p> <p>Para mí es una pena haber tenido que ausentarme de la sesión pero es un asunto que se escapó completamente de mi control.</p> <p>Cordial saludo.</p>  <p>Silvio José Carrasquilla Torres Representante a la Cámara Departamento de Bolívar</p>	 <p style="text-align: center;">A QUIEN PUEDA INTERESAR</p> <p>Avianca, certifica que el (la) señor (a) CARRASQUILLA SILVIO, identificado (a) con c.c. 9.294.207, quien tenía reservado el vuelo AV8559 Cartagena – Bogotá, de itinerario 13:24 el día 17 de septiembre de 2017.</p> <p>El vuelo AV8559 presentó una demora por consecuencia de impacto de un objeto externo al avión asignado para hacer la ruta, lo cual genera hora de salida de 14:48 del mismo día.</p> <p>La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los 18 días del mes de septiembre de 2017.</p> <p>Todo lo anterior de conformidad con las normas establecidas para tal fin.</p> <p>Para constancia firma.</p>  <p>TANIA ORTEGA WATTS Supervisor de Servicio al Cliente</p>
<p>Bogotá 23 de octubre de 2017</p> <p>Señores Comisión Primera Cámara De Representantes</p> <p>Cordial saludo, por medio de la presente hago llegar la excusa del Honorable Representante a la cámara Juan Carlos García Gómez, por su inasistencia a la sesión del día martes 17 de octubre del 2017. Debido a que se retrasó el vuelo que tenía programado para ese día por parte de la aerolínea Avianca.</p> <p>Agradezco su atención a la presente.</p> <p>Atentamente</p>  <p>Raiza Ramirez Asesora legislativa</p> <p><i>Oct 23/17</i></p> <p>Anexo Certificado expedido por Avianca.</p>	 <p style="text-align: center;">A STAR ALLIANCE MEMBER</p> <p style="text-align: center;">A QUIEN PUEDA INTERESAR</p> <p>Avianca, informa que el señor JUAN CARLOS GARCIA, mediante contrato de transporte número 1345740684450 tenía programado con nuestra aerolínea el siguiente itinerario: vuelo AV5063 Cucuta-Bogota, operando el 17 de octubre de 2017, con hora de salida estimada 09:45; no obstante, debido a inconvenientes en la infraestructura del aeropuerto, el vuelo en mención presentó una demora de 39 minutos llegando finalmente a su destino a las 11:33 del día 17 de octubre 2017.</p> <p>Este documento no implica ningún reconocimiento de responsabilidad por parte de la aerolínea, pues ésta depende de la causa de la cancelación del mismo que puede ser una fuerza mayor, un caso fortuito, un imprevisto o una eventualidad diferente.</p> <p>El presente soporte se expide a solicitud del interesado al día 25 del mes de octubre de 2017.</p> <p>Para constancia firma</p>  <p style="text-align: center;">A STAR ALLIANCE MEMBER</p> <p style="text-align: center;">Servicio al Cliente</p>

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
MININTERIOR
Al responder cite este número OFIIT-3964-0AL-3200

Bogotá, D.C., martes, 17 de Octubre de 2017.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN
SECRETARIA COMISIÓN PRIMERA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 No. 8-68 Piso 5
Bogotá

Asunto: Información

Señora Secretaria:

De manera atenta me permito informar que los H. Representantes **HERIBERTO SANABRIA ASTUDILLO, TELÉFORO PEDRAZA ORTEGA, NORBEY MARULANDA MUÑOZ** no podrán asistir a la sesión del martes diecisiete (17) de octubre de 2017, en atención a que se encuentran en reunión de Ponentes y Presidentes de Comisión.

Agradezco de antemano su comprensión.

Cordialmente,



HECTOR OLIMPO ESPINOSA
Viceministro Relaciones Políticas

Col. A3 179.
12:28
Esther

Bogotá, D.C., Octubre 17 de 2017

Doctora :
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetuoso Saludo,

Por instrucciones del H. Representante a la Cámara Dr. **HERNAN PENAGOS GIRALDO** adjunto certificado de incapacidad médica con fecha del 17 de Octubre de 2017; motivo por el cual no pudo asistir a la sesión programada del día de hoy de la Comisión Primera.

Agradezco su atención.

Atentamente,


Alejandro Loaiza
Asesor



Bogotá D. C., Octubre 17 de 2017

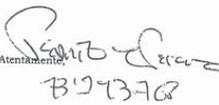
Señores
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL - HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES.
Secretaria General
AMPARO CALDERON PERDOMO
Ciudad

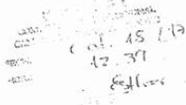
E. S. D.

Asunto: Excusa Sesión.

Respetada Secretaria:

Amable y respetuosamente pongo de presente que para la sesión desarrollada el día de hoy a raíz del paro desarrollado por pilotos de la aerolínea AVIANCA, situación conocida a nivel nacional, solo me fue posible encontrar tiquete aéreo Cartagena - Bogotá para las 10:00 am del presente día. Por el anterior motivo de fuerza mayor no pude asistir a la sesión del presente día y presento la debida excusa ante usted.


Atentamente,
B273768



PEDRITO TOMÁS PEREIRA CABALLERO
REPRESENTANTE - HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Expi: 2017 10 17
Año Mes Día

1er. APELLIDO PENAGOS 2do. APELLIDO GIRALDO NOMBRES HERNAN

IDENTIFICACIÓN 16112424

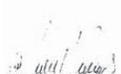
DIAGNOSTICO: DIVISION LINDA LIDA.

CONTINGENCIA EG M. AT EP

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 10 Día 17

W 90 (en letras) 1 (en números)


FIRMA Y REGISTRO MEDICO

<div data-bbox="578 338 747 388" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="578 399 747 420" data-label="Text"> <p>A STAR ALLIANCE MEMBER</p> </div> <div data-bbox="475 438 579 462" data-label="Section-Header"> <p>CERTIFICACIÓN</p> </div> <div data-bbox="284 489 776 600" data-label="Text"> <p>Avianca certifica, por solicitud del sr Pedrito Tomas Pereira Caballero con tiquete número 134-5740689304 realizó su vuelo en el AV8557 del 17 de octubre que cubre la ruta CTGBOG con hora de salida a las 10:10 y hora de llega a Bogotá a las 11:43 debido a que las opciones disponibles en operación eran limitadas como consecuencia del cese ilegal de actividades convocado por nuestros pilotos asociados a ACDAC.</p> </div> <div data-bbox="284 609 776 684" data-label="Text"> <p>Lamentamos el impacto generado en sus planes de viaje por este escenario que se escapa de nuestro control y reiteramos la voluntad de nuestra compañía de resolver esta situación en el menor tiempo posible, disminuyendo el impacto en nuestros viajeros.</p> </div> <div data-bbox="284 693 776 732" data-label="Text"> <p>Esta certificación se expide a solicitud del interesado el día 17 de octubre de 2017.</p> </div> <div data-bbox="284 762 433 787" data-label="Text"> <p>Para constancia firma,</p> </div> <div data-bbox="284 819 553 896" data-label="Text">  <p>Katherine Rodríguez López Asesora II UTL</p> </div>	<div data-bbox="948 289 1185 367" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="824 394 1042 417" data-label="Text"> <p>Bogotá D.C., 19 de octubre de 2017</p> </div> <div data-bbox="824 447 1010 541" data-label="Text"> <p>Doctora Amparo Calderón Secretaría General Comisión Primera H. Cámara de Representantes Bogotá D.C</p> </div> <div data-bbox="1047 560 1294 583" data-label="Text"> <p>Asunto: Remisión certificación aérea</p> </div> <div data-bbox="824 604 1002 630" data-label="Text"> <p>Respetada doctora Calderón:</p> </div> <div data-bbox="824 640 1313 749" data-label="Text"> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me permito allegar a su Despacho la certificación expedida por Subtours, Travel Wholesaler, en la que manifiesta que revisado el sistema de distribución de reservas Amadeus, no se encontró disponibilidad de cupos para los horarios que requería el HR Santiago Valencia González, por tal motivo se le ubicó el vuelo para el día martes 17 de octubre en horas de la tarde.</p> </div> <div data-bbox="824 777 904 800" data-label="Text"> <p>Atentamente,</p> </div> <div data-bbox="824 829 1027 921" data-label="Text">  <p>Katherine Rodríguez López Asesora II UTL H.R. Santiago Valencia González</p> </div> <div data-bbox="824 932 1000 961" data-label="Text"> <p>Anexo: Certificado expedido por Subtours Copia: Comisión de Acreditación Documental</p> </div> <div data-bbox="1218 861 1331 987" data-label="Text"> <p><i>Handwritten notes:</i> 17/10/2017 11:43 AM</p> </div>
<div data-bbox="289 1186 472 1255" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="289 1276 617 1314" data-label="Text"> <p>SEÑORES COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> </div> <div data-bbox="289 1350 487 1371" data-label="Text"> <p>Bogotá D.C 17 de octubre de 2017</p> </div> <div data-bbox="503 1451 578 1470" data-label="Section-Header"> <p>CERTIFICA</p> </div> <div data-bbox="289 1518 797 1593" data-label="Text"> <p>Que revisado el sistema de distribución de reservas Amadeus, no se encontró disponibilidad de cupos para los horarios que requería el Representante Santiago Valencia, por tal motivo se le ubicó el vuelo para el día martes 17 de octubre en horas de la tarde La presente se expide por solicitud del interesado.</p> </div> <div data-bbox="289 1682 368 1703" data-label="Text"> <p>Cordialmente</p> </div> <div data-bbox="289 1717 454 1843" data-label="Text">  <p>MARLY MENDEZ Ejecutiva de cuenta SUBATOURS SAS Pbx: 6803999 mendezm@subatours.com</p> </div>	<div data-bbox="925 1218 1153 1270" data-label="Image"> </div> <div data-bbox="820 1312 964 1335" data-label="Text"> <p>Bogotá D.C., octubre 18 de 2017</p> </div> <div data-bbox="820 1365 985 1451" data-label="Text"> <p>Doctor CARLOS ARTURO CORREA MOJICA Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Ciudad</p> </div> <div data-bbox="820 1480 909 1503" data-label="Text"> <p>Respetado Doctor:</p> </div> <div data-bbox="820 1547 1273 1621" data-label="Text"> <p>Por instrucciones de Representantes Barner Zambrano Erosa, me permito presentar excusas a usted y a los demás integrantes de la célula Legislativa por la no asistencia a las sesiones de la Comisión Primera previstas para los días 17 y 18 de octubre de 2017, motivo imposibilidad climática en el aeropuerto de la ciudad de Pasto, adjunto certificación expedida por la empresa aérea AVIANCA.</p> </div> <div data-bbox="820 1663 888 1684" data-label="Text"> <p>Cordialmente,</p> </div> <div data-bbox="820 1711 938 1814" data-label="Text">  <p>CLARA ROCIO VARAS L. ASISTENTE U.T.L.</p> </div> <div data-bbox="1201 1701 1331 1806" data-label="Text"> <p><i>Handwritten notes:</i> 19/10/2017 10:30 AM</p> </div>



A STAR ALLIANCE MEMBER

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Avianca, informa que el señor Berner Zambrano, mediante contrato de transporte número 1342478716603 tenía programado con nuestra Aerolínea el siguiente itinerario: El vuelo AV5098 Pasto-Bogotá con hora de salida 13:20 y llegada prevista para las 14:38 el día 17 de octubre de 2017 no obstante, debido a condiciones meteorológicas el vuelo en mención fue cancelado.

Este documento no implica ningún reconocimiento de responsabilidad por parte de la aerolínea, pues ésta depende de la causa de la cancelación del mismo que puede ser una fuerza mayor, un caso fortuito, un imprevisto o una eventualidad diferente.

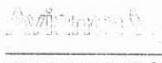
El presente soporte se expide a solicitud del interesado al día 17 de octubre de 2017

Para constancia firma



A STAR ALLIANCE MEMBER

Servicio al Cliente



A STAR ALLIANCE MEMBER

San Juan de Pasto, 17 de octubre 2017

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA S.A.

CERTIFIC A

Que el (a) señor (s): **ZAMBRANO ERASO BERNER LEON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.967074 se presentó en el Aeropuerto Antonio Nariño el día 17 de octubre del presente año para abordar el vuelo AV9404 con destino la ciudad de Cali, que por itinerario opera a las 10:38 horas.

El vuelo AV9404 Pasto – Cali, fue cancelado debido a condiciones meteorológicas adversas (fuertes vientos) en el aeropuerto Antonio Nariño de la ciudad de Pasto (causa externa).

Este documento no implica ningún reconocimiento de responsabilidad por parte de la Aerolínea, pues esta depende de la causa de la demora del mismo que puede ser una fuerza mayor, un caso fortuito, un imprevisto o una eventualidad diferente.

A solicitud del interesado, la presente se firma en la ciudad de Pasto a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,



JAVIER LOPEZ INGA
Supervisor Servicio al Cliente



HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2017 - 2018
SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
ROBERTO CAMACHO WEVERBERG

ORDEN DEL DIA

MARTES DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2017

10:00 A.M.

I
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM

II
PROYECTOS EN PRIMER DEBATE PARA DISCUSION Y VOTACION

1. Proyecto de Ley N° 027 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad".
Autores : Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera, los Honorables Senadores Juan Manuel Galán Pachón, Luis Evelis Andrade Cassama, Nora María García Burgos, Andrés Felipe García Zuocardi, Rosemary Martínez Rosales, Claudia Nayibe López Hernández, los Honorables Representantes Angélica Lisbeth Lozano Correa, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Norbey Marulanda Muñoz, John Eduardo Molina Figueroa, Miguel Zuleta, José Carlos Mizer Pacheco, Alvaro López Gil.
Ponente : H.R. Angélica Lisbeth Lozano Correa.
Proyecto Publicado, Gac: 613/17
Ponencia primer debate, Gac: 694/17

2. Proyecto de Acto Legislativo N° 058 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia".
Autores : H.H.R.R. Rodrigo Lara Restrepo, Edward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Padua Álvarez, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chirchi Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Gloria Betty Zorro Africano, Alvaro López Gil, Fabian Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela.
Ponente : H.R. Rodrigo Lara Restrepo
Proyecto Publicado, Gac: 650/17
Ponencia Primer Debate (ter vuelta), Gac: 750/17

3. Proyecto de Acto Legislativo N° 089 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 40, 172, 177, 303 y 323 de la Constitución Política para incentivar la participación de los jóvenes en la vida política".
Autores : H.H.R.R. Sandra Liliana Ortiz Nova, Oscar Ospina Quintero, Angélica María Robledo Gómez, Federico Eduardo Hoyos Salazar, Alirio Uribe Muñoz, Iní Raúl Asprilla Reyes, Víctor Javier Correa Vélez, Carlos Alberto Cuero Valencia, Germán Alcides Blanco Álvarez y los H.H.S.S. Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Elíaser Prieto Ríveros
Ponente : H.R. Norbey Marulanda Muñoz
Proyecto Publicado, Gac: 704/17
Ponencia Primer Debate (ter vuelta), Gac: 769/17

4. Proyecto de Ley N° 324 de 2017 Cámara – 092 de 2016 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se crean los tipos penales de abigeato agravado".
Autores : H.H.S.S. Jaime Alejandro Amín Hernández, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araujo Rumié, León Rigoberto Barón Naira, Thania Vega de Plazas.
Ponente : H.R. Santiago Valencia González
Texto Aprobado en Plenaria de Senado, Gac: 514/17
Ponencia Primer Debate, Gac: 701/17

5. Proyecto de Ley N° 325 de 2017 Cámara – 087 de 2016 Senado "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones".
Autor : H.S. Nadia Biel Scaf
Ponente : H.R. Juan Carlos García Gómez
Texto Aprobado en Plenaria de Senado, Gac: 514/17
Ponencia Primer Debate, Gac: 681/17

6. Proyecto de Ley N° 311 de 2017 Cámara – 035 de 2016 Senado "Por medio de la cual se modifica el nombre a la empresa social del estado centro dermatológico Federico Lleras Acosta y se dictan otras disposiciones".
Autor : H.S. Edison Delgado Ruiz
Ponente : H.R. Clara Leticia Rojas González
Texto Aprobado en Plenaria de Senado, Gac: 514/17
Ponencia Primer Debate, Gac: 702/17

7. Proyecto de Ley N° 025 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones".
Autores : H.H.S.S. Nohora Stella Tovar Rey, Arleth Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosemary Martínez Rosales, H.H.R.R. Flora Pardo Andrade, Héctor Javier Ocaño Botello, Diela Liliana Benavides Solarte, Karen Violette Cure Corcione, Argelia Velásquez Ramírez, Ángela María Robledo Gómez, Clara Leticia Rojas González, Olga Lucía Velásquez Nieto, Esperanza María de los Ángeles Pinzón de Jiménez.
Ponente : H.R. Clara Leticia Rojas González.
Proyecto Publicado, Gac: 611/17
Ponencia Primer Debate, Gac: 701/17

8. Proyecto de Ley N° 030 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá".
Autor : H.R. Clara Leticia Rojas González.
Ponentes : H.H.R.R. Clara Leticia Rojas González –C., José Edilberto Caicedo Sastoque –C., Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Carlos Germán Navas Tellería, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, Telésforo Pedraza Ortega y María Fernanda Cabal Molina.
Proyecto Publicado, Gac: 613/17
Ponencia Primer Debate, Gac: 718/17

9. Proyecto de Ley N° 326 de 2017 Cámara – 085 de 2016 Senado "Por la cual se modifica el porcentaje de participación para la conformación de las áreas metropolitanas".
Autores : H.R. Luis Horacio Galán Arango y los H.H.S.S. Carlos Enrique Soto Jaramillo, Oscar Mauricio Lizcano.
Ponente : H.R. Elbert Díaz Lozano
Texto Aprobado en Plenaria de Senado, Gac: 514/17
Ponencia Primer Debate, Gac: 745/17

10. Proyecto de Ley Estatutaria N° 061 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental al estudio de la Constitución Política y la Instrucción Cívica establecido en el artículo 41 y se dictan otras disposiciones".
Autores : H.R. John Eduardo Molina Figueroa y los H.H.S.S. Jorge Elíaser Prieto Ríveros, Sandra Elena Villadiego.
Ponente : H.R. John Eduardo Molina Figueroa
Proyecto Publicado, Gac: 650/17
Ponencia Primer Debate, Gac: 750/17

11. Proyecto de Ley N° 057 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 90, 98 y 123 y, del Decreto 2241 de 1986, y 7, de la Ley 164 de 1994 y se dictan otras disposiciones".
 Autores : HH.RR. Rodrigo Lara Restrepo, Edward David Rodríguez Rodríguez, Carlos Abraham Jiménez López, Hernando José Padua Alvaraz, Jorge Enrique Rozo Rodríguez, Luis Eduardo Díaz Granados Torres, Eloy Chichí Quintero Romero, Carlos Alberto Cuenca Chauz, Gloria Betty Zorro Africano, Alvaro López Gil, Fabian Gerardo Castillo Suárez, José Luis Pérez Oyuela.
 Ponente : H.R. Rodrigo Lara Restrepo
 Proyecto Publicado. Gac: 640/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 758/17

12. Proyecto de Ley Estatutaria N° 044 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Datos Genéticos Vinculados a la comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales".
 Autor : H.R. Efraín Antonio Torres Monsalvo
 Ponente : H.R. Eibert Díaz Lozano
 Proyecto Publicado. Gac: 616/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 761/17

13. Proyecto de Ley Orgánica N° 086 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se crea la Concertación Minera y de Hidrocarburos y se dictan otras disposiciones"
 Autores : HH.RR. Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ana Cristina Paz Cardona, Sandra Liliana Ortiz Nova, Oscar Ospina Quintero y los HH.SS. Claudia Nayibe López Hernández, Jorge Eidear Prieto Rivero
 Ponente : H.R. Angélica Lozano Correa
 Proyecto Publicado. Gac: 694/17
 Ponencia primer debate. Gac: 761/17

14. Proyecto de Ley N° 048 de 2017 Cámara "Por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 233 de la Ley 5 de 1992".
 Autor : H.R. Efraín Antonio Torres Monsalvo
 Ponente : H.R. Carlos Germán Navas Talero
 Proyecto Publicado. Gac: 617/17
 Ponencia Primer debate. Gac: 765/17

15. Proyecto de Ley N° 308 de 2017 Cámara – 032 de 2016 Senado "Por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar".
 Autores: H.S. Carlos Felipe Mejía Mejía
 Ponente: H.R. Samuel Alejandro Hoyos Mejía
 Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 528/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 738/17

16. Proyecto de Ley N° 320 de 2017 Cámara – 141 de 2016 Senado "Por medio de la cual se modifica el Decreto – Ley 1260 de 1970 sobre el estatuto del registro del estado civil de las personas y se adiciona la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la adolescencia".
 Autor : H.S. Luis Fernando Velasco Chaves
 Ponente : H.R. Harry Giovanni González García
 Texto Aprobado en Plenaria de Senado. Gac: 514/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 808/17

17. Proyecto de Ley N° 082 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se crea el Protocolo estandarizado de atención a las mujeres potencialmente expuestas o que sean víctimas de violencia, que se encuentren en el exterior; se modifican algunos artículos de la Ley 1257 de 2008, la Ley 1761 de 2015; y se dictan otras disposiciones".
 Autores : HH.RR. Guillermina Bravo Montaño, Lina María Barrera Rueda, Tatiana Cabello Flórez, Argelia Velásquez Ramírez, Ana Cristina Paz Cardona, Sandra Liliana Ortiz Nova, Ana Paola Agudelo García, María Eugenia Triana Vargas y Carlos Eduardo Guevara Villabón.
 Ponente : H.R. María Fernanda Cabal Molina
 Proyecto Publicado. Gac: 695/17
 Ponencia primer debate. Gac: 862/17

18. Proyecto de Ley Orgánica N° 040 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones".
 Autor : H.R. Eloy Chichí Quintero Romero
 Ponente : H.R. Jorge Enrique Rozo Rodríguez.
 Proyecto Publicado. Gac: 615/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 862/17

19. Proyecto de Ley N° 055 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua".
 Autores : HH.RR. Efraín Antonio Torres Monsalvo, Silvio José Carrasquilla Torres, Antenor Durán Carrillo, Fernando De la Peña Márquez, José Carlos Múguez Pacheco, Candelaria Patricia Rojas Vergara, Martha Villalba Hodwalker, Carlos Arturo Correa Mojica, Jack Housni Jaller, Franklin Del Cristo Lozano De La Ossa, Luis Fernando Urrego Carvajal.
 Ponente : H.R. Oscar Fernando Bravo Realpe
 Proyecto Publicado. Gac: 640/17
 Ponencia Primer debate. Gac: 890/17

20. Proyecto de Ley N° 074 de 2017 Cámara "Por medio del cual se crea el sistema de búsqueda de niños, niñas y adolescentes desaparecidos y se dictan otras disposiciones"
 Autores : HH.RR. Carlos Eduardo Guevara Villabón, Guillermina Bravo Montaño.
 Ponente : H.R. Harry Giovanni González García
 Proyecto Publicado. Gac: 678/17
 Ponencia Primer debate. Gac: 889/17

21. Proyecto de Ley Estatutaria N° 080 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al derecho a la honra, buen nombre, a la intimidad personal, familiar y a la imagen"
 Autores : HH.RR. Santiago Valencia González, Wilson Córdoba Mena, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Esperanza María De Los Angeles Pinzón De Jiménez, Oscar Darío Pérez Pineda
 Ponente : H.R. Alvaro Hernán Prada Arundagua
 Proyecto Publicado. Gac: 676/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 912/17

22. Proyecto de Ley N° 017 de 2017 Cámara "Por medio del cual se crea la lista "ser pilla no paga" vinculada a la comisión de delitos contra la administración pública y el patrimonio público como medida anticorrupción y se dictan otras disposiciones".
 Autor : H.R. Heriberto Sanabria Astudillo
 Ponente : H.R. Heriberto Sanabria Astudillo
 Proyecto Publicado. Gac: 595/17
 Ponencia Primer Debate. Gac: 912/17

III
ANUNCIO DE PROYECTOS
(Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

El Presidente Carlos Arturo Correa Mojica	El Vicepresidente, Carlos Abraham Jiménez López
La Secretaría, Anparyaneth Calderón Perdomo	La Subsecretaría, Dora Sonia Cortes Castillo

 Página 1 de 2

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 17 OCT 2017
HORA 11:09 am
FIRMA Juan

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley No. 325 Cámara 087 Senado de 2017 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", y teniendo en cuenta que el artículo 4 establece que es deber de las entidades públicas o privadas verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y que el parágrafo 1° obliga a las entidades a devolver la información obtenida, por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto el cual quedará así:

Artículo 4°. Deber de verificación. Es deber de las entidades públicas o privadas verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

 Página 1 de 2

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 17 OCT 2017
HORA 11:14 am
FIRMA Juan

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley No. 325 Cámara 087 Senado de 2017 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", y teniendo en cuenta que el artículo 3 establece que el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad corresponde al Ministerio de Defensa Policía Nacional quien lo creará y administrará, por lo anterior, por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto el cual quedará así:

Artículo 3°. Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. Corresponde al Ministerio de Defensa Policía Nacional, crear y administrar la base de datos personales de quienes hayan sido declarados inhabilitados por delitos sexuales contra menores de edad, el Gobierno nacional reglamentará la materia.

Asimismo, el certificado de antecedentes judiciales tendrá una sección especial de carácter reservado denominada Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. El Ministerio de Defensa Policía Nacional solo expedirá certificado de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores a solicitud de las entidades públicas o privadas previa y expresamente autorizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La solicitud de certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores se realizará por aplicativo virtual que deberá contener como requisitos mínimos:

1. La identificación de la persona natural o jurídica solicitante.
2. La naturaleza del cargo u oficio a desempeñar por la persona sujeta a verificación.



Bogotá D.C., 11 de octubre de 2017

Doctor CARLOS ARTURO CORREA MOJICA Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Bogotá

Respetado Señor Presidente:

REF. En consideración a la discusión del Proyecto de Ley N° 325 de 2017 Cámara - 087 de 2016 Senado "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", por intermedio suyo presento la siguiente:

CONSTANCIA

- 1. La comisión primera de la Cámara de Representantes ya aprobó en el periodo pasado un proyecto de ley con el mismo objetivo del proyecto referenciado, a saber el Proyecto de Ley 165 de 2016 Cámara "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UNA INHABILIDAD TEMPORAL PARA EJERCER CARGOS EN ÁMBITOS EDUCACIONALES O QUE TENGAN COMO FUNCIÓN LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE Y SE MODIFICA LA LEY 599 DE 2000".
2. Se encuentra radicada ponencia para primer debate del Proyecto de Ley 044 de 2017 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS VINCULADOS A LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACION SEXUALES", el cual podría tener una conexidad con el proyecto de la referencia.

Atentamente,

[Signature]

CLARA L. ROJAS G. Representante a la Cámara Partido Liberal

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 17 de Oct 17 10:57 AM FIRMA



Bogotá D.C., 17 octubre de 2017

Doctor CARLOS ARTURO CORREA Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Acto Legislativo No. 058 de 2017 CÁMARA. "Por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia", por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Archívese el Proyecto de Acto Legislativo No. 058 de 2017 CÁMARA. "Por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia":

- 1. De aprobarse esta modificación a la constitución los efectos serían contrarios al principio constitucional de participación, pues establecer que pasados dos años de la publicación de la Ley solo podrán promover demandas de inconstitucionalidad 30% de los congresistas y 5% del censo electoral (1.744.997.25 personas aproximadamente), abriría la puerta para que normas contrarias a la constitución quedaran vigentes en el ordenamiento jurídico, por no poder cumplir con esos requisitos tan altos, contrariando lo consagrado en el artículo 4 que establece que La Constitución es norma de normas.

Atentamente,

[Signature] CLARA L. ROJAS G. Representante a la Cámara Partido Liberal

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 17 de Oct 17 10:58 AM FIRMA



Bogotá D.C 17 de octubre de 2017

Doctor CARLOS ARTURO CORREA Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley N° 027 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad", por intermedio suyo presento impedimento para discutir y votar el proyecto en mención, de conformidad con los artículos 124, 286 y 291 de la ley 5ª de 1992, toda vez que tengo familiar en interdicción.

Cordialmente,

[Signature] CLARA L. ROJAS G. Representante a la Cámara Partido Liberal

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 17 de Octubre 17 2:48 FIRMA



Bogotá D.C 17 de octubre de 2017

Doctor CARLOS ARTURO CORREA Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes Bogotá

Respetado Señor Presidente:

Por intermedio suyo muy comedidamente solicito el Archivo de los Proyectos de Acto Legislativo N° 058 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia" y N° 089 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 40, 172, 177, 303 y 323 de la Constitución Política para incentivar la participación de los jóvenes en la vida política", toda vez que tan solo quedan 2 meses para finalizar este periodo legislativo, tiempo que resulta insuficiente para ser aprobados en los debates de primera vuelta, considerando además los proyectos con procedimiento especial que se están adelantando en la plenaria de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,

[Signature] CLARA L. ROJAS G. Representante a la Cámara Partido Liberal

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES 17 de Octubre 17 2:48 FIRMA



Bogotá D.C., 09 de octubre de 2017

Doctor
Carlos Arturo Correa
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Oct 17/17

Asunto: Proposición de Audiencia Pública a la Electrificadora del Caquetá

Respetuosamente le solicito que en la plenaria de esta cédula legislativa se autorice la realización de una Audiencia Pública en el municipio de Florencia en la sede de la Asamblea Departamental del Caquetá, con el propósito de discutir la prestación del Servicio de energía eléctrica por parte de la Electrificadora del Caquetá ELECTROCAQUETA.

Se ha denunciado que ELECTROCAQUETA presta el servicio de energía eléctrica con la tarifa más alta del país, que además el servicio de energía eléctrica es de los más deficientes de Colombia con cortes permanentes, afectado al comercio y la prestación del servicio en los hogares del Caquetá; también se ha denunciado que la compra de energía eléctrica por parte de las directivas de ELECTROCAQUETA se ha realizado sin planificación, afectando al parecer las finanzas públicas de la empresa con riesgos de detrimento patrimonial y existen denuncias de poca pluralidad de contratistas en los procesos contractuales de ELECTROCAQUETA relacionados con el objeto social de la empresa.

Todo lo anterior obliga a la realización de esta audiencia pública invitando al Contralor General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Rórez; al Ministro de Minas y Energía, doctor Germán Ace; al Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas; al Superintendente de Servicios Públicos domiciliarios, doctor José Miguel Mendoza; al Gobernador de departamento del Caquetá, doctor Álvaro Pácheo Álvarez; al Presidente de la Cámara de Comercio de Florencia, doctor Juan Carlos Rojas; al Gerente de ELECTROCAQUETA, ingeniero Gerardo Cadena; a los diputados del departamento del Caquetá, a las asociaciones de usuarios de ELECTROCAQUETA; y a los medios de comunicación.

Atentamente,

[Signature]
Harry Giovanni González García
Representante Cámara
"Trabajo con amor por el Caquetá"

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 5445 Tel: 4323100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
henry.gonzalez@camara.gov.co

CARLOS ARTURO CORREA MOJICA
Presidente

[Signature]

AMPARO Y CALDERON PERDOMO
Secretaria

CARLOS ABRAHAM JIMÉNEZ LÓPEZ
Vicepresidente

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria